

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7942 *Resolución de 2 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, categoría de Policía, a doña Elsa María Castaño Muñoz.*

Vista la Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de 3 de marzo de 2009, por la que se declara apta para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, a doña Elsa María Castaño Muñoz, con DNI 76.256.172, por haber superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido, y

RESULTANDO

Primero.—Que doña Elsa María Castaño Muñoz tomó parte en la oposición libre de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de 30 de abril de 2002, siendo nombrado, una vez superadas las pruebas selectivas, Policía alumno por Resolución del mismo Centro Directivo de 12 de enero de 2004, incorporándose al Centro de Formación de Ávila para la realización del curso de formación el 17 de febrero de 2004.

Segundo.—Que por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 16 de enero de 2006 se acuerda la baja definitiva de doña Elsa María Castaño Muñoz del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, con la pérdida de los derechos o expectativas de derecho a su nombramiento como funcionaria de carrera derivados de su participación en el proceso selectivo referido.

Tercero.—Que la interesada no conforme con dicha Resolución interpuso recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), que se sustanció con el número 742/2006, y en el que se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva acuerda estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Elsa María Castaño Muñoz contra la resolución antes mencionada, que anula por considerarla no ajustada a Derecho, «y en su consecuencia dejar sin efecto la misma con los efectos que de ello se deriva, en especial los relativos a la continuación como alumna de formación y la expectativa de derecha a nombramiento».

Cuarto.—Que, en ejecución de la mencionada sentencia y habiendo concluido el curso de formación profesional, por Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de 3 de marzo de 2009, se le declara apta para ser nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, categoría de Policía por haber superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido, según Acuerdo de la Junta de Evaluación extraordinaria del periodo de prácticas constituida al efecto el 26 de febrero de 2009, determinando que la nota final obtenida por la interesada es de 64,70844972478407 puntos, debiendo ser escalafonada con los Policías pertenecientes al segundo ciclo de la XIX Promoción, procedentes de exámenes extraordinarios, nombrados funcionarios de carrera por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 16 de septiembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás normas concordantes

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa es obligatorio cumplir las sentencias y demás resoluciones de los Jueces y Tribunales.

Esta Secretaría de Estado, en virtud de las competencias que le confiere el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, y demás normas concordantes,

ACUERDA

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, categoría de Policía, a doña Elsa María Castaño Muñoz, con una puntuación final de 64,70844972478407 puntos, y asignándole a todos los efectos, una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 16 de septiembre de 2005.

Segundo.—Escalafonar a doña Elsa María Castaño Muñoz, conforme a la puntuación final obtenida, entre los Policías nombrados por Resolución de 16 de septiembre de 2005, ocupando el número 1.878 bis de la misma, entre Don Ángel Herraiz González y Don Noé Hernández Cruz, con unas puntuaciones de 64,71379907 y 64,69786795, respectivamente.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Madrid, 2 de abril de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Francisco Javier Velázquez López.